FUNDAMENTOS

La Línea Sur se constituyó a partir del tramo ferroviario perteneciente al Ferrocarril General Roca el cual une Estación Plaza Constitución, Buenos Aires y la ciudad de San Carlos de Bariloche, Río Negro.

La misma, se compone de localidades denominadas principales, que poseen los servicios básicos elementales y muchos Parajes a sus alrededores dependientes de ellas, de los cuales algunos cuentan con el servicio eléctrico domiciliario y otros no; también es común que se disponga en dichos lugares con generadores de energía eléctrica que no superan las 12 horas de servicio continuo por día.

Los inconvenientes que genera el uso de dichos generadores esta dado por la imposibilidad del uso continuo de artefactos eléctricos, tan elementales en la vida diaria, como por ejemplo, heladeras, que permiten conservar alimentos perecederos, sobre todo en épocas estivales donde la carne tan consumida por los pobladores requiere para conservarse temperaturas constantes de frío.

Otro elemento fundamental es la imposibilidad de conservar medicamentos en las Salas de Primeros Auxilios, con lo cual se torna absolutamente imprescindible mantener las 24 horas de suministro eléctrico.

Los Parajes de Treneta y Yaminué se encuentran a 60 Km. de distancia de Ministro Ramos Mexía y entre dichos Parajes existe una distancia de 15 Km. en línea recta atravesando la Meseta Patagónica.

Estos respectivos Parajes pertenecen a la jurisdicción del Municipio de Ministro Ramos Mexía, el cual tiene una responsabilidad ineludible sobre las Instituciones Públicas que se encuentran en los mismos y sobre las familias que los habitan. Dichos Parajes cuentan con aproximadamente 250 habitantes cada uno, por lo que es necesario que dispongan con el servicio eléctrico, al igual que la escuela-albergue y el Puesto Sanitario.

Las razones por las cuales se solicita un estudio de prefactibilidad del tendido de red eléctrica domiciliaria son numerosas y necesarias para las comunidades antes mencionadas. Es imprescindible brindar los servicios mínimos necesarios para las familias que viven en zonas rurales igualando su confort a todos los ciudadanos del territorio Argentino.

Contar con luz eléctrica en zonas rurales puede ser un elemento preventivo de accidentes que se dan por falta de alumbrado público, durante las oscuras noches de la zona.

El contar con luz eléctrica facilitará la vida cotidiana de los habitantes de la Región Sur, y hará realidad el tan ansiado proyecto de los pobladores de los Parajes de disponer en sus hogares de este elemental servicio.

Por ello.

AUTOR: Eduardo Javier Giménez

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Dirección de Comisiones de Fomento, que ve con agrado realice un estudio de prefactibilidad técnica y económica para el tendido de red eléctrica desde el Paraje Comicó a los Parajes de Yaminué y Treneta.

Artículo 2°.- De forma.